

Nueva retórica del concepto *vida*

Asunción Herrera Guevara (aherrera@uniovi.es)
Departamento de Filosofía, Universidad de Oviedo, España

229

La percepción social del concepto vida ha ido unida a la expansión del credo judeo-cristiano. El cristianismo sentó las bases de lo que es la vida humana. Esta concepción ha influido en los diferentes dilemas éticos y, más concretamente, en los dilemas bioéticos. En el presente artículo trataré de mostrar, en primer lugar, la influencia de los argumentos religiosos a la hora de tratar temas como la eutanasia y la investigación con células madre embrionarias; en segundo lugar, mostraré que una bioética laica debe distanciarse, claramente, de los argumentos religiosos y tener sólo en cuenta la Declaración de los Derechos Humanos.

Palabras clave: argumento religioso, eutanasia, células madre embrionarias, bioética derechos humanos.

The social perception of the concept life has been jointed to the expansion of the Judeo-Christian creed. The Christianity laid the foundations of what is the human life. This conception has influenced different ethical dilemmas and, more concretely, bioethical dilemmas. In this paper I will try to show, first, the influence of religious arguments when issues such as euthanasia and research with embryonic stem cells are addressed; second, I will show that a lay bioethics should be clearly distanced from religious arguments and take into account only the Declaration of Human Rights.

Keywords: religious argument, euthanasia, Stem Cells, Bioethics, Humans Rights.

I.

Remontándonos al pensamiento clásico encontramos el principal discurso que ha vertebrado el término vida: la distinción entre la vida meramente biológica y la vida humana.

En Aristóteles, tanto en los tratados de física como en los compendios sobre la vida biológica en general, se diferencia claramente la vida que pueden elegir con libertad los hombres. Más aún, el *elitismo* aristotélico considera que sólo hay tres formas de constituir un *bios*, una autónoma y auténticamente humana forma de vida. Los tres modos tienen interés por lo "bello": la vida voluptuosa del disfrute de los placeres, la vida dedicada a los asuntos políticos y, por último, la vida teórica del filósofo.¹ El esclavo, la vida trabajadora del artesano y la adquisitiva del mercader no pueden ni tan siquiera ser consideradas vidas autónomas y auténticamente humanas. El ser autónomo, el poder elegir, es condición *sine qua non* para poder hablar de un bios más allá de lo puramente biológico.²

Con la expansión de los dogmas cristianos se inicia un truculento debate con la pretensión de redefinir eso que llamamos vida y, más concretamente, vida humana.

La jerarquía dentro de la "vida biológica" nunca ha sido puesta en entredicho: el humano por sus cualidades naturales siempre ocupó el más alto lugar del ranking.³ A esta caracterización se la denomina *antropocéntrica*. La interpretación cristiana de los textos estoicos y aristotélicos, desde Agustín de Hipona en adelante, no deja lugar a dudas: los seres vivos han sido creados por Dios para provecho del humano. ¿Qué es lo que nos hace superiores? El atributo de nuestra superioridad más comúnmente remarcado es la racionalidad.⁴ La *razón* marca la diferencia entre una vida biológica sin más y otra vida llamada a dominar el mundo. Vida biológica más razón constituyen un par invencible dentro del reino animal. Si nuestra tradición judeo-cristina se hubiese quedado en este punto, en la actualidad nos enfrentaríamos a una sociedad descarnadamente darwinista. Me explico. La ley de la selva imperaría en la lucha por la supervivencia con una matización: el más fuerte de los seres vivos no sería el más veloz, el de mayor potencia física, el de mayor resistencia, sino el que poseyese eso

¹ *Ética a Nicómaco* I, 5.

² La mayor parte de los estudios sobre la libertad para Aristóteles insisten en que tal concepto se entiende integrado por el estado social, la inviolabilidad personal, la libertad de actividad económica y el derecho al movimiento no restringido.

³ La superioridad humana lleva a Agustín de Hipona, frente a los maniqueos, a diferenciar claramente lo que es un homicidio de lo que es la matanza de un animal (Jesús permitió que los demonios ahogasen una piara de cerdos) o la tala de un árbol: "Pero con certeza se puede asegurar que si, como pretendéis, fuera un homicidio matar un animal o cortar un árbol, no hubiera elegido el Hijo de Dios el homicidio como signo; porque si hizo prodigios con los hombres, con quienes nos unen los vínculos de la sociedad, fue curándolos, no matándolos. Y lo mismo hiciera con los animales y los árboles si hubiera creído que entre ellos y nosotros había los vínculos de unión que imagináis" (Agustín de Hipona, 1975: 363).

⁴ "Decimos con razón que los animales irracionales están entregados a la utilidad de las naturalezas superiores, aunque éstas sean viciosas, como vemos manifiestamente en el Evangelio que el señor concedió a los demonios utilizar según su deseo los puercos" (*Obras de San Agustín*, op. cit., tomo XI).

que venimos llamando razón. Los seres vivos humanos que no poseyesen tal cualidad distintiva perderían su condición de humanos. Serían unos animales más al servicio del hombre.

Históricamente los ejemplos salen a nuestro encuentro sin ningún tipo de pudor. Los colectivos descalificados como "quasipersonas" son la norma en la historia de la humanidad. Los dejamos vivir: todo ser vivo es una criatura de Dios. Ahora bien, el trato y el uso que se hace de las criaturas van a depender de su capacidad de razonar. A medida que se expanden los derechos humanos, las doctrinas cristianas también sufren el proceso de humanización y democratización; todos somos hijos de Dios, incluso esas criaturas menos afortunadas en la capacidad de raciocinio. La potencialidad aristotélica no deja de ser de una gran ayuda para muchas de las disquisiciones teológicas: hay seres vivos que potencialmente llegarán a ser humanos, llegarán a desarrollar la razón. Niños, pueblos indígenas, esclavos, mujeres... todos empiezan a ser vistos como vida biológica valiosa, vida humana. Todos somos hijos de Dios, criaturas con alma, y poseemos, en mayor o menor grado, racionalidad. La ley cristiana se vuelve democrática y gradualista: todos somos hijos de Dios pero podemos presentar diferencias en ese atributo distintivo llamado razón. Lo que hace que la vida biológica humana sea superior al resto de las vidas es su acercamiento a lo divino: es creada a imagen y semejanza de Dios.⁵

Si la vida humana es sagrada por su origen, la pregunta que se harán los teólogos a continuación es evidente: ¿desde qué momento de la procreación podemos hablar de vida humana? Evidentemente que un trozo de uña o pelo es vida humana, pero ese trozo no va a llegar a ser hijo de Dios; en cambio, los Padres de la Iglesia han tenido siempre claro que la fecundación de un óvulo por un espermatozoide va unida a la "potencialidad". Tal unión es potencialmente un hijo de Dios.

231

Toda esta breve disquisición puede parecer un mito, pero lo socialmente reseñable es que no hemos dejado de luchar contra este y otros mitos parecidos. Vivimos en estados de derecho, en sociedades democráticas y laicas y, aun así, cuando hablamos de bioética y de cuestiones éticas relacionadas con la biotecnología tenemos que replicar a todos estos mitos, más aún, no sólo hemos de contestar a estos mitos, la legislación que tenemos en la mayor parte de los países judeo-cristianos es mojígata. Parece que los legisladores no pueden romper con nuestra *Sittlichkeit*,⁶ con nuestra eticidad.

⁵ "Y dijo Dios: 'Hagamos al ser humano a nuestra imagen, como semejanza nuestra, y manden en los peces del mar y en las aves de los cielos, y en las bestias y en toda las alimañas terrestres, y en todas las sierpes que serpean por la tierra'. Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios le creó" (*Génesis*, capítulo 1; versión *Biblia de Jerusalén*).

⁶ La traducción tradicional de la palabra alemana *Sittlichkeit* ha sido "eticidad". Considero oportuno recordar otras caracterizaciones tales como "costumbridad" o "lo sabido y querido por todos". En la dialéctica entre Kant y Hegel aparece recogido el enfrentamiento entre *Sittlichkeit* y *Moralität*. Socialmente sabemos el importante papel que tienen las costumbres en el funcionamiento ordenado de una sociedad. Ahora bien, cuando esas costumbres están embrazadas con una cosmovisión determinada lo que plantearé es la búsqueda de principios justos que resuelvan los dilemas bioéticos con el fin de alcanzar una sociedad bien ordenada.

¿Qué debemos argumentar ante la nueva retórica del concepto vida que sigue anclada en los tópicos religiosos y en diferentes cosmovisiones? Los grupos fundamentalistas religiosos presentes también en las sociedades occidentales frenan legislaciones laicas sobre problemas no resueltos en la microbioética actual.⁷ Dos temas centrales relacionados con el concepto vida coparon los textos bioéticos desde que la bioética apareciera con fuerza como saber interdisciplinar cercano a la filosofía:⁸ me refiero al aborto y a la eutanasia.

II.

La mayor parte de las legislaciones occidentales de los diferentes estados nación han resuelto la demanda proabortista adoptando leyes gradualistas que siguen el modelo del plazo.⁹ La interrupción voluntaria del embarazo antes de que el no nacido sea viable ha sido durante un gran período de tiempo la muestra más significativa de la lucha entre una reivindicación laica que prioriza la libertad individual, la autonomía de la mujer, frente al "potencial" ser humano que para ciertas cosmovisiones ya se encuentra en el primer momento de la fecundación. Con todas las reservas posibles, voy a considerar zanjado el tema del aborto.

La eutanasia sigue siendo una cuestión no resuelta en la mayoría de los países occidentales. Basta con recordar que la primera legalización de la eutanasia tuvo lugar en el norte de Australia y se aplicó en 1996 a un enfermo terminal de cáncer de próstata. La ley fue derogada en 1997. Desde el año 2002 es legal en Holanda y en Bélgica. A pesar de su escasa legalización los ciudadanos, tanto en la esfera privada como en la pública, siguen discutiendo el tema, más aún, la mayoría de los ciudada-

232

⁷ Sigo la distinción entre microbioética y macrobioética. La bioética se define como el estudio de los problemas éticos que presenta el desarrollo de la ciencia y de la técnica aplicada en relación con sus consecuencias presentes y futuras, desde la perspectiva de una actitud racional respecto de la vida en general (macrobioética) y de la vida humana en particular (microbioética).

⁸ El término "bioética" es un neologismo acuñado en 1971 por Van Rensselaer Potter en su libro *Bioethics: bridge to the future*. Los años finales de la década de los sesenta y los años setenta fueron cruciales para la reflexión interdisciplinar entre la medicina, la filosofía y la ética. Así, por ejemplo, cabe mencionar que a pesar del temprano Código de Nuremberg (1948), que intentaba regular por primera vez la experimentación en humanos, en 1972 salieron a la luz casos espeluznantes como el conocido "caso Tuskegee": un estudio donde se había dejado de tratar a 400 individuos afroamericanos que padecían sífilis con el fin de estudiar la evolución natural de la enfermedad. Ante este tipo de revelaciones se fomentaron las comisiones biomédicas para la protección de los seres humanos. El resultado de una de esas comisiones es el conocido "Informe Belmont" (1978). En 1975 el caso de Karen Ann Quinlan (conectada a un respirador artificial tras entrar en un coma irreversible) reanicia el debate sobre la eutanasia y sobre el derecho a una muerte digna. En 1978 nace el primer bebé probeta en el mundo, Louise Brown. A raíz de las nuevas técnicas de reproducción asistida (fecundación in vitro y transferencia de embriones) aparecen nuevas cuestiones éticas sobre la reproducción humana, así como sobre el estatuto ético del embrión y del feto. El final del siglo veinte y el inicio del siglo veintiuno viene marcado, biotecnológicamente, por el experimento llevado a cabo por I. Wilmut y sus colaboradores. La revista *Nature* hizo público el 27 de febrero de 1997 el informe Wilmut: se contó al mundo la posibilidad de clonar por transferencia nuclear en mamíferos, al utilizar células adultas como fuente de núcleos. Pasada la etapa sensacionalista de la oveja Dolly, estamos en un momento donde la última palabra la tiene la clonación terapéutica.

⁹ En 1985 entró en vigor en España la Ley del Aborto (Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio). Para un análisis detallado de las contradicciones en que incurre la ley española véase Ruiz Miguel (1990).

nos europeos -según algunas estadísticas alcanzan el 80% de la población- están a favor de su legalización.

Al hablar de la legalización de la eutanasia me estoy refiriendo, en primer lugar, a la eutanasia activa y voluntaria. En estos temas las distinciones terminológicas son necesarias para no caer en un batiburrillo de prejuicios en donde todo se engloba. Eutanasia significa "muerte suave sin sufrimiento". No hay nada reprochable en el significado originario del término, más bien diríamos que todo lo contrario. Una segunda matización me lleva a remarcar que cuando hablamos de eutanasia nos estamos refiriendo a un enfermo terminal, en caso de no ser así hablaríamos de suicidio asistido.¹⁰ Una primera distinción limita la frontera entre eutanasia voluntaria (se lleva a cabo a petición de la persona que va a morir), no voluntaria (se da cuando la persona no es capaz de entender la elección entre la vida y la muerte, por ejemplo, es el caso de recién nacidos con graves discapacidades o personas que han sufrido un accidente y permanecen en estado de coma irreversible) e involuntaria (el enfermo terminal tiene capacidad para elegir entre la vida o la muerte pero no lo hace, o bien porque no le preguntan, o bien porque otros deciden su muerte por él aún cuando la persona desea seguir viviendo). Ni que decir tiene que este último tipo de eutanasia violaría cuando menos uno de los principios fundamentales de la bioética, el principio de autonomía. Por esta razón, entre otras, es absolutamente rechazable. Una segunda distinción nos conduce a hablar de eutanasia activa y pasiva. La primera hace mención a una intervención directa con el resultado de la muerte del paciente; la segunda se refiere a la no aplicación de un tratamiento, tras lo cual sobreviene la muerte del enfermo. La eutanasia pasiva no suele ser problemática y comúnmente es conocida como "evitación del encarnizamiento terapéutico".¹¹ Es evidente que, expuesto lo anterior, el debate se centra en la eutanasia activa voluntaria y la eutanasia activa no voluntaria. La eutanasia legalizada en los Países Bajos se refiere siempre a la eutanasia activa voluntaria, aunque eso sí, en ciertos países como Holanda más de 40.000 personas portan el llamado "pasaporte a la muerte", una especie de testamento vital que autoriza la intervención del personal sanitario en caso de coma irreversible (se puede ver como resolución de un caso de eutanasia no voluntaria; otras actuaciones como las que conducen a la muerte de recién nacidos acarrearán más incertidumbres).

233

Normalmente, se dan tres fuertes argumentos para frenar la legalización de la eutanasia activa voluntaria: el argumento de la "pendiente resbaladiza", la distinción entre "matar" y "dejar morir" y el de la sacralidad de la vida. Uno tiene que ver claramente con la escasa y sesgada información que se recibe del tema y los otros con las cuestiones religiosas con las que comencé el artículo.

Quien está pensando que de la eutanasia se llega a la eugenesia es evidente que no está bien informado y que la información que le llega de las legislaciones vigentes es

¹⁰ El conocido caso de Ramón Sampedro plantearía la problemática del suicidio asistido. Este es legal en el estado de Oregón (Estados Unidos), en Alemania y en Suiza.

¹¹ También es denominada LET (limitación del esfuerzo terapéutico). Se lleva a cabo en los hospitales y ni siquiera la Iglesia Católica se opone a su práctica.

bastante escasa. Las condiciones impuestas en las leyes de los Países Bajos son tan extremadamente cuidadosas que evitan cualquier posibilidad de manipulación o instrumentalización del paciente.¹² Los que tienen miedo de una caída hacia los infiernos se olvidan de que el vacío legal, ante uno de los temas que más afecta y sensibiliza a la ciudadanía, es lo que puede permitir crueldades y abusos innecesarios.

La distinción entre "matar" (eutanasia activa) y "dejar morir" (eutanasia pasiva), en los tiempos presentes, sigue la lógica de nuestra doble moral cristiana. El "no matarás" bíblico parece dejar las cosas en su sitio, pero no es así. Todo ciudadano occidental del siglo veintiuno percibe la doble moral de su sociedad: matar es inmoral porque tu acción directa conduce a la muerte de alguien, dejar morir es "menos malo", tú no actúas directamente sino que omites una acción; eso sí, en ambos casos, el resultado es el mismo, la muerte de alguien. Ceguera presenta quien utiliza este argumento. Lo importante no es matar o dejar morir, lo relevante del caso es si esa persona quiere o no morir. El derecho a la vida no se comprende hoy sin el derecho a una muerte digna. Nadie tiene derecho a quitarme la vida sin mi consentimiento, pero ¿podemos afirmar sin sonrojarnos que este es el mismo caso que si pedimos ante una enfermedad terminal el poner fin a nuestra vida? Siguiendo a Hans Kelsen, crear un derecho para alguien significa establecer una obligación (o prohibición) para los demás. Así, el derecho a la vida se entiende como la prohibición de que los demás puedan matarme; el derecho a una muerte digna debería entenderse como la obligación que tienen los demás de dejar que yo decida sobre mi muerte.

234

El argumento más poderoso de los que siguen aferrándose a la no legalización de la eutanasia activa voluntaria sigue unido a creencias religiosas como las arriba expuestas.

Antes de zanjar la discusión sobre el tema me gustaría hacer notar, una vez más, la doble moral de nuestras sociedades en ciertos temas ligados a la vida y a la muerte. Siempre me extraña con qué facilidad somos compasivos ante el sufrimiento de un animal no humano. Cuando un animal no humano sufre una enfermedad terminal todos (por supuesto también los religiosos) tenemos en la boca la frase adecuada: "Pobre animal, por su bien, para que no sufra, lo mejor es matarlo". ¿Cómo es posible que ante el sufrimiento de un ser vivo la compasión se traduzca en quitarle la vida y ante el sufrimiento de un congénere la compasión nos lleve a perpetuarla? La respuesta de quienes practican, con tanta facilidad, la eutanasia con un animal no humano y, al mismo tiempo, rechazan practicarla en un ser humano, vuelve a ser religiosa: los humanos poseen alma, son hijos de Dios, por lo tanto, su vida es sagrada, no podemos atentar contra ella. Es paradójico ver cómo somos compasivos con quienes no tienen alma y crueles con quienes la poseen.

¹² Para permitir la eutanasia activa voluntaria se exigen condiciones del tipo: a) sólo la puede practicar un médico; b) el paciente la pide explícitamente de manera libre y duradera; c) se comprueba que la decisión ha sido tomada después de una exhaustiva y veraz información; d) el enfermo se encuentra en un estado de salud irreversible que lleva aparejado sufrimiento físico o mental; e) no existe, para el paciente, una alternativa razonable que alivie su dolor y f) el médico ha consultado a otro profesional y están ambos de acuerdo.

III.

Junto al tema clásico de la eutanasia, las biotecnologías han cambiado la percepción social sobre la vida. Los sueños más fantásticos, en pro de la humanidad, y las nuevas distopías, donde clonados y clonadores se convierten en los nuevos esclavos y amos, pueblan los debates acalorados sobre el desarrollo biotecnológico.¹³ Clonación reproductiva y clonación terapéutica son dos palabras claves en la genética.

Dejando al margen el sensacionalismo y el oportunismo, voy a centrarme en lo que considero urgente y necesario resolver: la investigación con células madre y más concretamente con las llamadas células madre embrionarias. Las células madre o troncales o *stem cells* son células con dos características peculiares y valiosas: su capacidad de diferenciarse y de autorregenerarse. Se pueden clasificar teniendo en cuenta su potencia y su fuente. Según su potencia o diferenciación hablamos de células madre totipotentes que podrían generar un organismo entero, pluripotentes (*stem cells*) capaces de generar cualquier tipo de célula, multipotentes que darían lugar a algunos tipos celulares y, por último, unipotentes capaces de generar una sola línea celular. Según su fuente podemos obtener células madre de embriones en fase de blastocistos, de células germinales de fetos abortados con ocho semanas, de tejidos adultos o incluso del cordón umbilical. La investigación actual con células madre parece que puede conducirnos -y digo "parece" intencionadamente para expresar tanto cautela como prudencia- a eliminar o controlar ciertas enfermedades. La investigación y ensayos clínicos con células madre adultas obtenidas del propio paciente no acarrearán ningún tipo de problema ético, estaríamos ante un caso de autotrasplante. El proceso consistiría en extraer del paciente células madre adultas (somáticas) tales como las presentes en la médula ósea. Una vez manipulado y tratado, el material extraído se trasladaría a la zona enferma del paciente. Pongamos por caso que tratamos con una cardiopatía: el corazón del paciente posee células necrosadas, después de su tratamiento las células madre adultas se trasladarían al corazón con la intención de que funcionen como células del corazón.¹⁴ Lo más importante en este caso desde el punto de vista de la bioética es el consentimiento informado del paciente a tratar. Numerosos investigadores -además de reconocer las ventajas que suponen trabajar con células madre adultas, como la evitación del rechazo- subrayan que frente a las embrionarias, las somáticas, son más difíciles de encontrar, aislar y diferenciar, al mismo tiempo que pueden estar hibridadas con los tejidos de los que proceden y ser sólo multipotentes, no pluripotentes.

Ante estas dificultades se oyen voces a favor de la investigación con células madre embrionarias. Junto a este reclamo, las posiciones más radicales se oponen a la investigación con embriones tanto si proceden de la fecundación *in vitro*, de abortos o se

235

¹³ Como muestra interesante véase Silver (1997). En esta obra se presenta una utopía negativa donde los clones constituirían la clase rica y poderosa frente a los individuos no clonados o no manipulados genéticamente.

¹⁴ Un ensayo clínico de este tipo se está llevando a cabo en el Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA).

obtienen por transferencia nuclear (clonación terapéutica). Brevemente, la transferencia nuclear permitiría el reemplazo del tejido dañado en un paciente sometido a terapia celular. Se extraerían del paciente células adultas diferenciadas de piel u otros tejidos, de éstas se extraería el núcleo, se transferiría el núcleo a un ovocito proveniente de donante, se cultivaría hasta estadio de blastocisto, se extraerían las células de la masa celular interna y se cultivarían obteniendo células troncales, se diferenciarían *in vitro* a diversos tejidos y, por último, se reemplazaría el tejido dañado en el paciente para su regeneración. En el proceso no hemos hablado de un embrión, pero podríamos hablar de un "falso embrión" desde el momento en que se transfiere el núcleo de una célula adulta a un ovocito. Estaríamos ante lo que cierta terminología científica denomina "embrión somático". Los dogmáticos religiosos no diferencian entre embrión gamético (se genera cuando un espermatozoide fecunda un óvulo) y embrión somático (construcción artificial que puede obtenerse, como hemos visto, por transferencia nuclear). Las diferencias entre ambos no parecen importar a los radicales, si bien es evidente que el somático no es viable, nunca llegará a desarrollarse más allá de la fase de blastocisto. Posturas religiosas como la católica no sólo ven en cualquier tipo de embrión (o preembrión) vida biológica y humana, sino un individuo en potencia.¹⁵ Como réplica de semejante afirmación cito las palabras de Sádaba (2006: 8): "Para los defensores de la existencia de un individuo desde la primera célula, la potencia se asemeja a lo que enseñó Aristóteles. Se daría una especie de energía en cada cuerpo que tiende, por necesidad, a un fin que le es propio. De ahí que entre la potencia y el acto sólo mediará tiempo; un tiempo que hace explícito lo que estaba implícito al principio. Pero esto, y en lo que estamos viendo, no es así. En vez de potencia, tenemos que hablar de probabilidad; es decir, algunas células de esa masa inicial tal vez lleguen a ser un individuo. *No existe determinación lineal, incuestionable, desde el cigoto hasta el bebé.* Como mucho, podríamos conceder que existe una potencia remotísima. Nada más. Téngase en cuenta que sólo el treinta por ciento de los blastocistos acaban implantándose en el útero".¹⁶

Algunos podrían afirmar que basta con apelar a la "probabilidad" para que la investigación deba detenerse. Volvemos a estar ante un argumento falaz por varias razones. Primera, pensemos en la regla de mayoría. Es probable (hemos de contar con la probabilidad) de que la mayoría tome una decisión equivocada, pero tal probabilidad no invalida, para un demócrata, el principio de mayoría. Una segunda razón tiene que ver con una diferencia de sentido común: la proposición "algunos embriones tal vez lleguen a ser un individuo" tiene un carácter bien distinto de "todos los embriones son

¹⁵ Recojo la siguiente noticia aparecida en el diario El País el 26 de septiembre de 2006: "Atentados contra la vida humana", "bioadulterios", "incestos genéticos", "suicidio silencioso e inexorable de la civilización occidental". Así ve el portavoz de los obispos españoles, el jesuita Juan Antonio Martínez Camino, cualquier avance de la ciencia y la técnica que utilice óvulos, semen, gametos, células madre, embriones..., incluso para fines terapéuticos [...] La tesis episcopal es que los embriones -o preembriones, es decir, hasta los catorce días de la fecundación- no son un mero agregado de células vivas, sino el primer estadio de la existencia de un ser humano. "Donde hay un cuerpo humano vivo, aunque sea incipiente, hay persona humana y, por tanto, dignidad humana inviolable", sentencian los obispos.

¹⁶ El énfasis es mío.

individuos"; ¿desde cuándo de la probabilidad de algo se sigue su existencia? Un embrión no es un individuo, otorgamos derechos a los individuos (a algo que ya es y no que *llegará* a ser), y del hecho de que algunos embriones puedan llegar a ser individuos no se sigue que tengan derechos.

La mayor parte de los opositores a la investigación con embriones y con células madre embrionarias se adhieren a la tan conocida expresión "estatuto moral del embrión" y se olvidan de dos aspectos fundamentales. En primer lugar, no podemos hablar de los derechos y del estatuto moral de algo que no es todavía ni tan siquiera un ser vivo, un animal, estamos tratando con un mero agregado de células que, como hemos visto con anterioridad, tampoco pueden ser consideradas "un individuo en potencia". En segundo lugar, se abusa intencionada e ideológicamente del término "embrión" a fin de no establecer diferenciación entre un embrión viable (llegará a desarrollarse para poder ser implantado en un útero), un preembrión (embrión que no ha pasado de las dos semanas), un embrión no viable (nunca llegará a desarrollarse más allá de la fase de blastocisto [día +5 posfecundación]), un embrión gamético y un embrión somático.

Algunos otros opositores vuelven a insistir en el argumento de la pendiente resbaladiza: de la clonación terapéutica se pasará a la clonación reproductiva. Dejando al margen el tema de la moralidad o inmoralidad de la clonación reproductiva, el mejor remedio ante el miedo de que la razón fabrique monstruos es una cuidadosa demarcación de los temas y una legislación adecuada a los tiempos. La ley de Investigación Biomédica aprobada en España intenta tener en cuenta los dos requisitos anteriores. Aún siendo una ley moderada no deja de ser un avance para una sociedad de tradición tan católica como la nuestra.¹⁷

237

Como en el apartado anterior sobre la eutanasia, quisiera insistir en nuestra doble moral occidental en relación con el concepto vida dentro del mundo animal. La doble moral occidental, ligada a creencias religiosas y a determinadas cosmovisiones, es capaz de reclamar un estatuto moral y unos derechos para una masa celular y, al mismo tiempo, rasgarse las vestiduras cuando ciudadanos del siglo veintiuno recla-

¹⁷ Ley 14/2007, del 3 de julio, de investigación biomédica. Publicada en el BOE nº 159 de 4 de julio de 2007. El intento de hacer demarcaciones apoyándose en la actual terminología científica se deja sentir en párrafos como el siguiente: "La ley prohíbe explícitamente la constitución de preembriones y embriones humanos exclusivamente con fines de experimentación, de acuerdo con la concepción gradualista sobre la protección de la vida humana sentada por nuestro Tribunal Constitucional [...] pero permite la utilización de cualquier técnica de obtención de células troncales embrionarias humanas con fines terapéuticos o de investigación que no comporte la creación de un preembrión o de un embrión exclusivamente con este fin y en los términos definidos en la ley" (párrafo III). En el Título IV de la Ley y dentro de su Capítulo I "Sobre la utilización de ovocitos y preembriones" artículo 33 se vuelve a insistir sobre el punto antes mencionado: se prohíbe la constitución de embriones y preembriones humanos con fines exclusivamente para la experimentación pero se deja vía libre a la transferencia nuclear. Esto es posible, sin caer en contradicción, siguiendo la distinción entre masa celular en fase de blastocisto y preembrión o embrión. Con la clonación terapéutica sólo llegaríamos a la fase de blastocisto. Intencionadamente, la Ley tampoco habla de clonación terapéutica sino de transferencia nuclear. Es lógico que así lo haga teniendo en cuenta que los opositores a la investigación utilizan en el debate el término "clonación" para causar rechazo y miedo.

man derechos para los animales no humanos,¹⁸ seres vivos, completos y sintientes. ¡Qué paradoja! Un agregado de células tiene derechos pero un ser sintiente no; tenemos que ser justos con una masa celular pero con un ser que tiene capacidad para sufrir, no importa la justicia.

Después de estas explicaciones y comentarios me gustaría, en el apartado último, responder a una pregunta por si no ha quedado claro el punto a adoptar desde una bioética laica: ¿debemos abstenernos o impedir la legalización de la eutanasia o de la experimentación con células madre embrionarias?

IV.

La respuesta es un no rotundo. Intentaré justificar mi posición. Vivir en una sociedad democrática y en un estado de derecho secular va unido a valores políticos y éticos que no podemos suspender, o colocar entre paréntesis, cuando de su aplicación se derivan normas o leyes que chocan con nuestras creencias personales (creencias religiosas u otro tipo de cosmovisión). El sello más propio de una sociedad democrática es su pluralismo de formas de vida y de creencias religiosas. En el momento presente miraríamos con sospecha a quien defendiese una única forma de vida como válida e intentase imponerla a todos los demás. El estado de derecho secular se caracteriza por su neutralidad frente a esas formas de vida y creencias; eso sí, esto no quiere decir que todo esté permitido, el propio límite lo tenemos en el estado de derecho. Vivir en un estado de derecho significa, igualmente, la prioridad de los derechos subjetivos modernos frente a cualquier forma de vida o creencia religiosa. Tales derechos se concretaron en los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.¹⁹ Los ciudadanos en su percepción social del actual desarrollo biotecnológico no deberían olvidar que estos principios son la base del modelo democrático occidental. Una bioética debe dar una respuesta acorde a esta situación, una respuesta civil y laica. Sólo le cabe reflexionar desde una ética de mínimos. Una ética transcultural de mínimos se construye sobre valores universalizables tales como la paz, la justicia o la libertad. Quienes se oponen a la legalización de la eutanasia activa voluntaria o a la investigación con células madre embrionarias, apoyándose en argumentos religiosos o cosmovisiones en las que creen, están intentando que el estado de derecho secular deje de ser neutral y apoye una cosmovisión. Están intentando que su ética privada de máximos se traslade al ámbito político y marque la legislación de un estado secular.

El espíritu democrático, pluralista y centrado en el reconocimiento de los derechos humanos es el que se recoge en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos adoptada por la UNESCO el 19 de octubre de 2005. Recogiendo algunos de

¹⁸ Recuérdese que los obispos españoles también salieron a la palestra para mofarse de las peticiones en el Congreso español del PGS (Proyecto Gran Simio).

¹⁹ Los derechos humanos de primera generación hacen referencia a los derechos civiles y políticos tales como la libertad de expresión. Los de segunda generación se centran en los aspectos sociales y económicos; por último, los de tercera tienen que ver con los derechos de las generaciones futuras, con el derecho a un medio ambiente no contaminado, con el derecho a la paz y a la privacidad de la información genética.

los puntos de tal declaración acabaré el artículo con unas cuantas pautas de actuación:

1. "Proporcionar un marco universal de principios y procedimientos que sirvan de guía a los Estados en la formulación de legislaciones, políticas u otros instrumentos en el ámbito de la bioética". Esto sólo es posible desde una ética de mínimos, universalizable y transcultural, alejada de las profesiones religiosas. La prohibición de la eutanasia activa voluntaria y de la investigación con células madre embrionarias sólo se apoya en creencias religiosas.
2. "Promover el respeto de la dignidad humana y de los derechos humanos". Tener dignidad y tener derechos van de la mano. El derecho a una muerte digna sólo se cuestiona desde determinados grupos religiosos. Otorgar derechos a una masa celular es un sinsentido.
3. "Reconocer la importancia de la libertad de investigación científica y de las repercusiones beneficiosas [...] destacando al mismo tiempo la necesidad de que esa investigación y los consiguientes adelantos se realicen en el marco de los principios éticos enunciados en esta Declaración". Desde una bioética laica debemos atenernos a los "hechos", lo que significa, tener en cuenta las distinciones actuales y los conocimientos sobre embriología, genética y otras disciplinas.
4. "Promover un acceso equitativo a los adelantos de la medicina, la ciencia y la tecnología". Para el cumplimiento de este punto es necesario insistir en que la investigación biotecnológica no se deje en manos de empresas o instituciones privadas. Un estado de derecho que defienda un sistema sanitario público no puede quedarse rezagado en la investigación.
5. "Salvaguardar y promover los intereses de las generaciones presentes y venideras". Somos responsables de lo que pudiendo hacer para mejorar la medicina de las generaciones futuras no hacemos.

239

El miedo del siglo veintiuno no es que "todo esté permitido", porque no lo está. El miedo reside en que de lo permitido pasemos a que "todo sea posible". No hay nada mejor, para eliminar esos fantasmas presentes en muchas de las actuales distopías, que una discusión centrada en los derechos humanos, en las declaraciones internacionales y en los conocimientos científicos y técnicos, con la intención de legislar justamente sin apego a un credo religioso.

Bibliografía

AGUSTÍN DE HIPONA (1975): "De las costumbres de la Iglesia católica y de las costumbres de los maniqueos", en *Obras de San Agustín* (tomo IV), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

POTTER, V. R. (1971): *Bioethics: bridge to the future*, New Jersey, Prentice Hall Inc.

RUIZ MIGUEL, A. (1990): *El aborto: problemas constitucionales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

SÁDABA, J. (2006): "Investigación con embriones y células madre embrionarias", conferencia impartida en el Seminario del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.

SILVER, L. M. (1997): *Vuelta al Edén. Más allá de la clonación en un mundo feliz*, Madrid, Taurus.